



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10 4 OCT 2013

RESOLUCIÓN N°. **1849** DE 2013

“Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las previstas en la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como los Decretos Distritales 854 de 2001 y 330 de 2008 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 209 de la Carta Política se establecen principios que gobiernan la función administrativa, entre los cuales están los organizacionales, en virtud de los cuales se establece la forma como pueden repartirse las competencias dentro de la estructura administrativa, en desarrollo de la función administrativa como lo son la descentralización, desconcentración y delegación de funciones¹

Que el artículo 5° del Decreto 330 de 2008, establece entre otras funciones del Despacho del Secretario de Educación del Distrito, en el literal i) *Expedir los actos administrativos que se generen a partir de la normatividad vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo.*

Que el primer inciso del Artículo 9° de la Ley 489 de 1998 establece que *“las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*, en concordancia con lo preceptuado en el Parágrafo del Artículo 2° de la misma ley, en virtud de lo cual las reglas relativas a los principios de la función administrativa dentro de las cuales se encuentra la delegación, se aplican en lo pertinente a las entidades territoriales.

Que el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, establece: *“Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (...) Estas*

¹ Sentencias C-496 de 1998 y C-561 de 1999

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del **10 4 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

competencias podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes”.

Que para la ejecución de lo contemplado en el Acuerdo 489 de 2012, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012 – 2016 Bogotá Humana”, se hace necesario que cada uno de los proyectos de inversión tenga Ordenador de gasto y de pago, Gerente de proyecto y Coordinadores operativos por componente de proyecto, para la adecuada planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y consolidación de información, lo cual implica en materia de contratación la delegación de actos inherentes a esa actividad en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad, así como la asignación de especiales funciones y gestión dentro del ámbito descrito.

Que los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012 – 2016 Bogotá Humana fueron inscritos y actualizados a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN).

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital expidió la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 “Por la cual se asignan responsabilidades para la gerencia de los proyectos de inversión, se delegan algunas competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión”.

Que en el “Anexo Uno Proyectos de Inversión” de la Resolución 2923 de 2012 se delegó la ordenación del gasto en el componente de “infraestructura” de los proyectos de inversión 889 “Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas” y 901 “Prejardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el sistema educativo Oficial”, y del componente “Adecuadas condiciones físicas para el trabajo” del proyecto de inversión 902 “Mejor Gestión” al Subsecretario (A) de Acceso y Permanencia.

Que teniendo en cuenta, que a través de la Dirección de Servicios Administrativos de la Subsecretaría de Gestión Institucional se organiza la prestación de los servicios de apoyo administrativo que son requeridos por las diferentes dependencias de la Secretaría, el Secretario de Educación Distrital decide delegar la ordenación del gasto en materia de arrendamientos en la gestión del componente de “Infraestructura” de los proyectos de inversión 889 “Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas” y 901 “Prejardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el sistema educativo oficial”; y del componente “Adecuadas condiciones físicas para el trabajo” del proyecto de inversión 902 “Mejor Gestión”, en la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Que de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2923 de 2012 se asigna “la gerencia de los respectivos proyectos de inversión de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la configuración prevista en el anexo del presente acto administrativo (...)” siendo necesario incorporar en la reglamentación la responsabilidad y gerencia en el evento que un proyecto de inversión carezca de gerente.

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del **10 4 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución 2923 de 2012, se adicionó el componente "*Movilización Escolar*" al proyecto de inversión 889 "*Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas*", para garantizar el suministro de transporte a los niños, niñas y los y las jóvenes y el desplazamiento a las actividades pedagógicas, para el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, el aprendizaje de los escenarios culturales, la realización de diferentes deportes, entre otros. Igualmente, se adicionó el componente "*Talento Humano*" al proyecto de inversión 891 "*Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior*", para garantizar el nombramiento de docentes y recurso humano requerido para la implementación del Grado 12 y la media diversa de los grados 10° y 11°.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adicionar al artículo 1° de la Resolución No. 2923 del 07 de diciembre de 2012, el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO 1: Delegación en materia de arrendamientos. Delegar en el (la) Subsecretario (a) de Gestión Institucional, la facultad en materia de arrendamientos del componente "*Infraestructura*" de los Proyectos de Inversión 889 "*Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas*" y 901 "*Pre jardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el sistema educativo Oficial*"; y del componente "*Adecuadas condiciones físicas para el trabajo*" del proyecto de inversión 902 "*Mejor Gestión*".

ARTÍCULO 2°: Modificar el párrafo 3 del artículo 4° de la Resolución No. 2923 de 2012 en los siguientes términos:

Sin perjuicio de estar sujeto al régimen de delegaciones establecido en los artículos precedentes, los convenios que se fundamentan en régimen especial del artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el Decreto Nacional 777 de 1992 y por los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, deben ser presentados para su aprobación por los Subsecretarios en la primera sesión de cada mes del Comité Directivo.

ARTÍCULO 3°: Adicionar al artículo 11° de la Resolución No. 2923 de 2012, el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO 2: En el evento que un proyecto de inversión carezca de gerente, su responsabilidad deberá ser asumida por el ordenador del gasto que represente el mayor presupuesto dentro del proyecto.

ARTÍCULO 4°: Modificar el anexo 1 de la Resolución 2923 de 2012, para incorporar los componentes de "*Movilización Escolar*" al proyecto de inversión 889 "*Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas*" y el componente "*Talento Humano*" al proyecto de inversión 891 "*Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior*". Así como delegar la gerencia del proyecto 951 "*Fortalecimiento a la transparencia*" en el Jefe (A) de la Oficina Asesora de Planeación.

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del **10 4 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

El Anexo 1 quedará acorde con la inscripción en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN), de la siguiente manera:

ANEXO No. 1. PROYECTOS DE INVERSION				
PROYECTO DE INVERSIÓN		COMPONENTES	ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA DEL PROYECTO
			Cargo	Cargo
262	Hábitat escolar	Construcción y compra de colegios nuevos	Subsecretario(a) de Acceso y Permanencia	Director (A) de Construcción y Construcción de Establecimientos
		Terminación de colegios inconclusos		
		Ampliaciones y adecuaciones		
		Mantenimiento y contingencias		
		Plan Maestro de Equipamentos Educativos		
		Construcción de centros de idiomas		
		Gestión y Saneamiento Legal		
		Saneamiento de predios		
		Dotación de colegios		
		Operación de colegios	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	
888	Enfoques diferenciales	Prácticas pedagógicas pertinentes con enfoque diferencial	Subsecretario (A) de Calidad y Pertinencia	Director(a) de Inclusión e Integración de Poblaciones
		Acciones Afirmativas para la Inclusión Escolar		
889	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas	Dotaciones	Subsecretario(A) de Acceso y Permanencia	Asesor (A) Subsecretaria de Calidad y Pertinencia
		Infraestructura		
		Alimentación		
		Movilidad escolar		
		Talento humano	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	
Desarrollo Curricular para la Formación integral	Subsecretario (A) de Calidad y Pertinencia			
890	Resignificación de las miradas de la educación	Historias de la educación	Subsecretario(A) de Integración Interinstitucional	Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
		Niños, niñas, jóvenes y maestros dialogando		
		Educación oficial en la opinión pública		
		Clima organizacional		

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del **10 4 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

ANEXO No. 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
PROYECTO DE INVERSIÓN	COMPONENTES	ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA DEL PROYECTO	CARGO	
		Cargo	Cargo		
891	Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior	Comunicación en comunidad educativa	Subsecretario(A) de Calidad y Pertinencia	Director (A) de Educación Media y Superior	
		Fortalecimiento de la educación media diversa y homologable			
		Grado 12			
		Acceso y permanencia a la educación superior			
		Media diversa 10, 11			
		Infraestructura media y superior			Subsecretario (A) de Acceso y Permanencia
892	Diálogo social y participación de la comunidad educativa	Talento Humano	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	Director(A) General de Educación y Colegios Distritales	
		Movilización social	Subsecretario (A) de Integración Interinstitucional		
		Transversalización de la igualdad de géneros			
		Acercando realidades			
		Desarrollo local			
893	Pensar la educación	Movilización y coordinación de UPZs	Subsecretario(A) de Calidad y Pertinencia	Director (A) Evaluación de la Educación	
		Sistema de evaluación integral para la calidad educativa			
		Investigaciones, estudios para la excelencia			
		Acreditación institucional			
894	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación	Estímulos para la calidad educativa	Subsecretario(A) de Calidad y Pertinencia	Director (A) de Formación de Docentes E Innovaciones Pedagógicas	
		Formación			
		Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes			Subsecretario(A) de Gestión Institucional
		Reconocimiento social de los maestros			Subsecretario(A) de Integración Interinstitucional
897	Niños y niñas estudiando	Empoderamiento Docente	Subsecretario(A) de Gestión Institucional	Director (A) de Bienestar Estudiantil	
		Alimentación escolar	Subsecretario(A) de Acceso y Permanencia		
		Transporte escolar			
		Movilidad Escolar			

RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del **04 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

ANEXO No. 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN			
PROYECTO DE INVERSIÓN	COMPONENTES	ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA DEL PROYECTO
		Cargo	Cargo
	Subsidio educativo condicionado Seguimiento y gestión al subsidio educativo Seguro escolar Gestión y análisis del proceso de matrícula Gratuidad educativa		
898	Administración del talento humano Nómina Personal de apoyo a la gestión de la SED Bienestar, capacitación, salud ocupacional y dotación Requerimientos de pago	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	Director(A) de Talento Humano
899	Tecnologías de la información y las comunicaciones Incorporación, uso y apropiación de las ciencias y las tecnologías para la innovación y la creatividad Comunicación digital para las nuevas generaciones Conformación de ambientes de aprendizaje en tecnología y medios de comunicación. Conectividad y tecnologías de la información y las comunicaciones Compra de equipos Sistemas de información	Subsecretario (A) De Calidad y Pertinencia Subsecretario (A) de Gestión Institucional	Director (A) de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
900	Educación para la ciudadanía y la convivencia Participación para la ciudadanía y el empoderamiento Integración curricular de aprendizajes ciudadanos Convivencia escolar Campañas para la convivencia y la	Subsecretario (A) de Integración Interinstitucional	Asesor(A) del Despacho del Secretario de Educación

360

Continuación Resolución **1849** del **10 4 OCT 2013** Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

ANEXO No. 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
PROYECTO DE INVERSIÓN	COMPONENTES	ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA DEL PROYECTO		
		Cargo	Cargo		
901	Prejardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el sistema educativo oficial	ciudadanía	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	Asesor (A) Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	
		Formación ciudadana en la acción			
		Recurso humano para la convivencia y la ciudadanía			
		Infraestructura			Subsecretario(A) de Acceso Y Permanencia
		Dotación			
		Alimentación y Vida saludable			
		Transporte primera infancia			
		902			Mejor gestión
Trabajo con la familia y el entorno					
Pedagogía, Jardín y Entorno					
Talento Humano	Subsecretario(A) de Gestión Institucional				
905		Fortalecimiento académico	Modelo de gestión organización y procesos	Subsecretario(A) de Gestión Institucional	Asesor (A) del Despacho de la Subsecretaria de Gestión Institucional
			Gestión del talento humano para el cambio		
			Diagnóstico, adquisición implementación de sistemas integrados de información		
	Calidad, procesos y sistemas				
	Fortalecimiento de la transparencia				
	Adecuadas condiciones físicas para el trabajo		Subsecretario(A) de Acceso y Permanencia		
905	Fortalecimiento académico	Currículo y ciclos		Subsecretario (A) de Calidad y Pertinencia	Director(A) de Educación Preescolar y Básica
		Educación ambiental			
		Bibliotecas escolares			
		Tecnobibliotecas escolares			
		Escuela ciudad escuela			
		Fortalecimiento de una segunda lengua			

30



RESOLUCIÓN N°. _____ DE 2013

Continuación Resolución **1849** del _____ del _____ Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 2923 del 07 de Diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones

ANEXO No. 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN				
PROYECTO DE INVERSIÓN		COMPONENTES	ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA DEL PROYECTO
			Cargo	Cargo
951	Fortalecimiento a la transparencia	Fortalecimiento de la transparencia	Subsecretario (A) de Gestión Institucional	Jefe (A) de Oficina Asesora de Planeación
		Sensibilización		
4248	Subsidios a la demanda educativa	Servicio educativo contratado	Subsecretario (A) de Acceso y Permanencia	Director (A) de Cobertura
		Colegios en concesión		

PARÁGRAFO: Para los casos que el Gerente del proyecto no sea directivo de la SED, el nombre del gerente se debe informar a la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación escrita debidamente firmada por todos los Ordenadores de Gasto del Proyecto.

ARTÍCULO 5º. Vigencia y derogatoria: El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga en su integridad la Resolución No. 020 de fecha 15 de enero de 2013, y adiciona y modifica la Resolución No. 2923 de 2012, únicamente en lo aquí dispuesto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 4 OCT 2013

Dada en Bogotá D.C., a los _____


ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
 Secretario de Educación de Bogotá, D.C.

- Vo.Bo. Cristina Valderrama Blanco - Subsecretaria de Gestión Institucional. *ew*
- Vo.Bo. Gloria Mercedes Carrasco - Subsecretaria de Integración Interinstitucional. *GWZ*
- Vo.Bo. Nohora Patricia Buritica - Subsecretaria de Calidad y Pertinencia. *PS*
- Vo.Bo. José Alfredo Soto - Subsecretaria de Acceso y Permanencia. *AS*
- Vo.Bo. María Mercedes Medina - Jefe Oficina Asesora Jurídica. *320*
- Vo.Bo. María Isabel Arango Cala - Jefe Oficina Asesora de Planeación. *320*
- Vo.Bo. Lissette Adriana Murcia Rincón. Directora de Contratación. *320*

PS